



"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de registro N° 03420 del 30.07.2021
Av. Panamericana N° 1211 Mz. 243-Piura-Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES "EPPO" S.A
N° 322- 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 30 JUL 2021

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 03420 de fecha 30 de julio del 2021, y antecedentes en doce (12) folios, la señora **SÁNCHEZ RUESTA JORGE ALAÍN**, apoderado legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPPO" SA**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPPO" SA**, mediante Resultado de Aprobación Automática N° 0407-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de julio del 2016 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI-vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

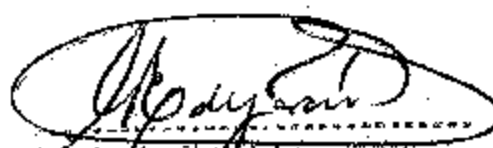
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPPO" SA**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
OROZCO CALLE AGUSTIN	B40949913	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 022-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPPO" SA** en su domicilio sito en Av. Panamericana N° 1211 Mz. 243, distrito, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ing. Lic. Gladys A. Escobedo de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
PIURA